

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1508 *SIERRA SPAIN 2 SERVICES, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SIERRA SPAIN, SHOPPING CENTERS SERVICES, S.L.
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 10 de marzo de 2014, el socio único de las Sociedades Sierra Spain, Shopping Centers Services, S.L. Unipersonal y Sierra Spain 2 Services, S.A. Unipersonal, esto es, la Sociedad Sierra Services Holland, B.V., ha adoptado el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de Sierra Spain, Shopping Centers Services, S.L. Unipersonal, como Sociedad absorbida, por Sierra Spain 2 Services, S.A. Unipersonal, como Sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a Sierra Spain 2 Services, S.A. Unipersonal, quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de Sierra Spain, Shopping Centers Services, S.L. Unipersonal. Asimismo, el socio único ha acordado que la Sociedad resultante de la fusión, Sierra Spain 2 Services, S.A. Unipersonal, adopte la denominación de la Sociedad absorbida, y por consiguiente, pasará a denominarse Sierra Spain, Shopping Centers Services, S.L. Unipersonal, todo ello con estricta sujeción al proyecto común de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener y examinar, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Asimismo, hacer mención al derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, tal y como viene establecido en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 10 de marzo de 2014.- D. José Sanz Giménez, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Sierra Spain 2 Services, S.A. Unipersonal, y de Sierra Spain, Shopping Centers Services, S.L. Unipersonal.

ID: A140012292-1